



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral,

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

### DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE

23420

GIRO COMERCIAL

RESTAURANTE

NOMBRE CONTRIBUYENTE

ORTEGA CONTRERAS VICTORIA ANGELICA

RUT

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

ORTEGA CONTRERAS VICTORIA ANGELICA

DIRECCION COMERCIAL

CAMINO BULLILEO KM. 27,5 LOTE 1 - 5

ROL AVALÚO

523-293

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/CLP/

#### DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)

